












# San Pedro Garza García

## COMITÉ DE ADQUISICIONES Décima Sesión Ordinaria 2023 05 de junio de 2023

En la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 09:00 horas del día 05 de junio del dos mil veintitrés, en uso de la palabra, la Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la Secretaria de Administración y Presidenta del Comité, dio la bienvenida a los integrantes del Comité de Adquisiciones a la Décima Sesión Ordinaria 2023, aclarando que se tendrá presencia virtual, tanto de miembros del Comité con voz y voto, como de los Contralores Ciudadanos, de conformidad con el punto Cuarto, numeral II, de la Declaratoria de Emergencia emitida por el Presidente Municipal, en fecha 17 de marzo del 2020, en donde se instruye la suspensión de la celebración de sesiones o reuniones de comisiones, comités, consejos, juntas u otros órganos colegiados y se autoriza, de ser necesario, a celebrarlas a distancia aprovechando los medios tecnológicos u otros mecanismos que determine el propio órgano, dando así validez a la votación de aquellos miembros del Comité con voz y voto que se integren remotamente; posteriormente cedió el uso de la voz al Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones, en su carácter de Secretario Ejecutivo, quien pasó lista de asistencia:

### Por parte del comité

Lic. José Ramírez De La Rosa Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento	Presente virtualmente	
Lic. Rubén Tamez Rodríguez Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería	Presente virtualmente	
Lic. Laura Lozano Villalobos Secretaria de Administración	Presente	
C.P. Francisco Juan Garza Barbosa Síndico Primero del Ayuntamiento	Presente virtualmente	
Lic. Andrés Romo Serrano Octavo Regidor	Ausente con aviso	
Lic. Brenda Tafich Lankenau Décima Primera Regidora	Presente virtualmente	
Lic. José Antonio Rodarte Barraza Décimo Regidor	Ausente con aviso	
C.P. Israel López González Director de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaria de la Contraloría y Transparencia	Ausente con aviso	
Ing. Carlos Romanos Salazar Director de Adquisiciones	Presente	



# San Pedro Garza García

## Por parte de nuestros contralores ciudadanos:

C. Abraham García Martínez  
Contralor Ciudadano K1

Presente virtualmente

Ing. Luis Rendón Herrera  
Contralor Ciudadano K2

Presente virtualmente

C.P. José Baltazar Valles Luévanos  
Contralor Ciudadano K3

Presente virtualmente

Ing. Ernesto Javier Vidal Hallam  
Contralor Ciudadano K4

Ausente con aviso

C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza  
Contralor Ciudadano K5

Presente virtualmente

C.P. Bernardino Martínez Vizcaya  
Contralor Ciudadano K6

Presente virtualmente

Durante la sesión se irán incorporando también algunos invitados.

El Ing. Carlos Romanos Salazar señaló que existe quorum legal para dar validez a la sesión; posteriormente pasó al punto dos, procediendo a dar lectura al orden del día, siendo éste el siguiente:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-19/2023 relativa a la "Contratación del arrendamiento de maquinaria, suministro de insumos y aplicación, para la rehabilitación de vialidades municipales y la contratación de los servicios profesionales de un laboratorio certificado para la ejecución de pruebas para el control de calidad".
4. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por subasta electrónica inversa nacional núm. SEI-DA-07/2023 relativa a la "Contratación del servicio de suministro de alimentos para la Secretaría de Seguridad Pública Y DIF".
5. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por subasta electrónica inversa nacional núm. SEI-DA-08/2023 relativa al "Suministro de material y puesta en marcha para la intervención de viviendas del municipio de San Pedro".
6. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por subasta electrónica inversa nacional núm. SEI-DA-09/2023 relativa al "Suministro de arbolado para diversas áreas verdes y espacios públicos del municipio de San Pedro".
7. Asuntos Generales.
8. Clausura.

Aprobándose por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos,



# San Pedro Garza García

en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la Secretaria de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento y Lic. Brenda Tafich Lankenau, Décima primera Regidora.

### 3. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-19/2023 relativa a la "Contratación del arrendamiento de maquinaria, suministro de insumos y aplicación, para la rehabilitación de vialidades municipales y la contratación de los servicios profesionales de un laboratorio certificado para la ejecución de pruebas para el control de calidad".

Se da la bienvenida a Jesús Daniel Santillán Mata, Responsable de Diseño de la Unidad de Pavimento, por si hay alguna duda.

El Ing. Carlos Romanos expresó: Quisiera comentar nada más antes de entrar sobre este tema que, este es el tema que en la sesión extraordinaria de la semana pasada por las observaciones y la fundamentación que nos hicieron ver los contralores ciudadanos, lo bajamos, se hizo un análisis y procedimos de esta manera en la que se están uniendo, dos diferentes propuestas que teníamos separadas, en una sola que es la del arrendamiento de maquinaria y la pavimentación con la contratación de los servicios de laboratorio porque así lo establece la ley y ahora es responsable la empresa que gane la licitación de contratar los servicios especializados de laboratorio, que evidentemente tiene que ser una empresa certificada que cuente con todas las garantías de ser fidedigna.

El contralor ciudadano Bernardino Martínez comentó: Quisiera que el licenciado Ramírez de la Rosa nos diera una explicación amplia del artículo 7 y 8 de la Ley de Pavimento y Recarpeteo, porque recuerdo que, en la sesión anterior, Ing. Carlos tú dijiste: "Para la siguiente sesión se va a acumular el presupuesto" y yo creo que el servicio es correcto que esté integrado puesto que buscamos un producto de calidad y el municipio exige productos de calidad en todas sus licitaciones, más el importe del costo de laboratorio, yo creo que tenemos que dejarlo fuera.

Respondió el Lic. José Ramírez de la Rosa lo siguiente: Si me permites Carlos estoy ubicando la Ley en la página del Congreso del Estado, ahorita la abro, la despliego, lo que puedo hacer es leer el articulado y darle lo que entiendo la interpretación, si usted me pide una amplia explicación del artículo 6 y 7, le puedo dar una interpretación, no sé si usted vaya a coincidir con interpretación de un servidor le dé en base a la experiencia de un servidor, pero trataremos de ayudar a solventar las dudas que usted tenga señor contralor y si ayudamos a formar criterio para la toma de decisiones, con todo gusto.

El contralor ciudadano Bernardino Martínez expresó: La pregunta es ¿debemos de aumentar el presupuesto que se tenía originalmente para la contratación de un laboratorio por cuenta y costo y pago del municipio se deberá subir, aumentar a este presupuesto de esta licitación?

El Lic. José Ramírez de la Rosa respondió: Eso no se define por la interpretación de la Ley, señor contralor, el tema presupuestal es un tema más bien de índole administrativo, pero vemos si gusta lo que usted indicó en los alcances de los artículos 6 y 7, el artículo 6 de la Ley para la Construcción y Rehabilitación de Pavimentos habla de los laboratorios acreditados, dice; "Los laboratorios contratados en los casos requeridos conforme a las disposiciones de esta Ley deberán contar con certificación en los términos de la Norma Técnica Estatal expedido por la secretaria, las personas morales interesadas en realizar las funciones reservadas en esta Ley para laboratorios acreditados, deberán obtener su certificación ante la Secretaría previo dictamen emitido por el consejo técnico, cumpliendo los requisitos que acrediten su existencia legal, idoneidad de instalaciones y equipo, procedimientos, insumos, formación profesional, capacidad técnica personal, conforme al procedimiento que determinó en la Norma Técnica Estatal que para tal efecto expida. Dicha certificación tendrá una vigencia por tres años y para su renovación el interesado deberá someterse de nuevo al procedimiento de certificación". Esto habla de requerimientos para acreditar a los laboratorios, de quién se acreditan y que deben cumplir en términos de la Norma Técnica. En el artículo 7 habla de un profesional responsable. "Para los efectos de esta Ley, las funciones del



# San Pedro Garza García

profesional responsable deberán recaer en una persona con estudios en ingeniería civil con la respectiva cédula profesional y certificado de estudios emitido por Institución de Educación Superior que lo acredite como especialista en vías terrestres, o estudios equivalentes de acuerdo al criterio que se establezca en la Norma Técnica Estatal expedida por la Secretaría. Las personas interesadas en realizar las funciones reservadas por esta Ley para profesionales responsables, deberán obtener su certificación ante la Secretaría, previo dictamen emitido por el Consejo Técnico, cumpliendo los requisitos que acrediten su formación profesional y capacidad técnica, y conforme al procedimiento que la Secretaría determine mediante una Norma Técnica Estatal.

Dicha certificación tendrá una vigencia por tres años y para su renovación el interesado deberá someterse de nuevo al procedimiento de certificación o acreditar el cumplimiento de los requisitos que en materia de capacitación se indiquen mediante una Norma Técnica Estatal expedida por la Secretaría.

En los casos en que las obras públicas relativas a la pavimentación no sean realizadas directamente por las propias autoridades estatales o municipales, la persona contratada deberá señalar previamente a la firma del contrato respectivo, el nombre del laboratorio acreditado y del profesional responsable, quienes validarán técnicamente el cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley.

Tratándose de obras realizadas por particulares que realicen proyectos regulados por la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León y la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, que requieran la habilitación de vías públicas, al momento de solicitar los permisos y autorizaciones que correspondan ante la autoridad municipal, el interesado deberá señalar el nombre del laboratorio acreditado y del profesional responsable, quienes validarán técnicamente el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley. Eso es lo que dicen los artículos 6 y 7, contralor.

Continúo con el uso de la palabra el contralor ciudadano Bernardino Martínez y dijo: Entonces en la obligación del pago, es del que la aplique, mas no del municipio.

El Ing. Carlos Romanos intervino y mencionó: Voy a hacer una observación sobre esto, nosotros al hacer una modificación en el anexo técnico y cambiar los alcances de los entregables que tiene, nuestro proveedor obviamente está incrementando sus costos y estos costos los va a reflejar necesariamente a la hora de hacer su cotización, simplemente un cambio en el anexo técnico en el cual se convierte, le estamos sumando un entregable más que va a tener un costo y que nos lo va a tener que trasladar de alguna manera, si bien no nos lo va a cobrar por separado, no sé de qué manera se estructure, pues es una bolsa que simple y sencillamente crece y necesitamos nosotros estar prevenidos para que cuando recibamos las licitaciones, pues sepamos que es un costo que ahí está latente y que seguramente nos van a reflejar.

Ante esto el contralor ciudadano Bernardino Martínez manifestó: Pero no somos, ni debemos plantear que somos los únicos clientes de ese proveedor, él paga un certificado que le servirá por tres años para todos sus trabajos que realice, no únicamente una certificación para el municipio.

El Ing. Carlos Romanos expresó: Es que, en este caso se trata de los servicios de un laboratorio certificado que hagan todo el trabajo de la validación de los trabajos, entonces ellos tienen que contratar a un laboratorio certificado específico para los entregables inherentes a nuestro contrato.

Se le cedió el uso de la palabra al contralor ciudadano José Valles y dijo: Yo estoy de acuerdo con tu comentario Carlos, obviamente en esta licitación lo que debemos esperar es que el licitante o los licitantes, propongan una cifra que incluya los servicios de laboratorio, es decir, el compromiso es que su propuesta incluya la certificación de los trabajos al margen de que y qué contraten o que lo sustenten en un laboratorio certificado por tres años o por el periodo o con una certificación vigente, a mí me queda claro que seguramente habrá una variación en la propuesta económica que nos hagan.

El contralor ciudadano Bernardino Martínez tomó la palabra y manifestó: José, compramos también combustible por un monto igual a superior al del pavimento, la comisión reguladora de energía, establece que se certifique el combustible conforme a ciertos octanajes, los certifican los gasolineros, los certifica el proveedor y nunca nos ha cobrado el importe de esa certificación de octanaje del combustible.



# San Pedro Garza García

Referente a este comentario el Ing. Carlos Romanos mencionó: Es que esa certificación, ese costo de esta certificación, ya está incluido en sus costos directos del combustible o indirectos.

Opinó al respecto el contralor ciudadano José Valles: Esa sería mi lógica, pero yo creo que aquí hay más un aspecto de tipo técnico legal que por lo que expresó el licenciado Ramírez a mí me queda claro, no quisiera ahondar más en esa situación.

Se le cedió el uso de la palabra al contralor ciudadano Abraham García y dijo: Se supone que el mismo contratista debe tener su propio laboratorio para la ejecución bien de la obra.

Intervino el Ing. Carlos Romanos y dijo: No, tiene que ser un tercero, el laboratorio tiene que ser un tercero certificado para tener la credibilidad y para tener digamos, la fe pública de alguna manera.

Se le cedió la palabra al Lic. José Ramírez de la Rosa quien expresó: Hay otro tema que hay que considerar, en la práctica habitual año con año, estos trabajos del pavimento, están sujetos a la revisión de la Auditoría Superior del Estado, ellos también hacen las pruebas, revisan las pruebas de laboratorio y revisan la calidad de materiales, la profundidad que debe tener en cuanto a carpeta, liga, pavimento, etcétera, etcétera y aquí nada más la anotación, sí el procedimiento que estamos desarrollando y que se ha desarrollado con años de anterioridad y es un proceso cíclico, digamos si tuviera algún inconsistencia, está ya habría sido señalada, sin duda por la Auditoría Superior del Estado, entonces el tema de leer un artículo o dos, de manera aislada, habría que interpretar de una manera sistemática la Ley, yo entendería que es uno de los procesos que revisa con mayor asiduidad la Auditoría Superior del Estado, el Órgano de Fiscalización Estatal, pagos, procedimientos, resultados de laboratorio, etcétera, ellos revisan transversalmente en toda la administración, todos los contratos, con mayor detalle los de obra pública, entonces yo entendería que es un proceso ya validado y correcto lo que está proponiendo la Dirección de Adquisiciones en cuanto a las bases de este de este proceso.

Se le cedió el uso de la palabra al contralor ciudadano Alejandro Carlos Sosa y comentó: Básicamente solo para comentar y dando seguimiento un poquito a los dos comentarios, veo totalmente de acuerdo en que se haga el estudio, se haga el análisis y demás, a través de laboratorio certificado, estoy de acuerdo también la cuestión de que está muy a ojo público llamémoslo así, todo lo que es la cuestión de pavimentación y recarpeteo, nada más la duda es, este laboratorio o este análisis ¿quién le da el seguimiento?, quiero decir toda la cuestión administrativa, se hace toda la documentación, se guarda todo, se tiene todo el análisis, pero no se le da un seguimiento a la obra y esto lo hemos visto en diferentes zonas donde pavimentan, como fue la subida de Gómez Morín que en tres veces tuvieron que recarpetearlo, en ese caso porque uno de los presidentes de colonia estuvo muy pegado al hecho, pero creo que vale la pena mucho darle el seguimiento en físico al desarrollo que se esté haciendo.

Respecto al comentario el Ing. Carlos Romanos manifestó: Es correcto Alejandro, mira un ejemplo es también en la fase anterior de recarpeteo en la calle las uvas, hubo una inconformidad también porque se revisó que no estaba la calidad como debería de ser, Servicios Públicos, que es el ente interno que vigila que todo esto esté sucediendo bien, le reportó a la Dirección de Adquisiciones, nosotros iniciamos un proceso administrativo y el contratista subsanó todo lo que estaba mal, entonces Servicios Públicos es quien tiene que dar ese acompañamiento y seguimiento, Daniel no sé si quieras ampliar algo más esta información.

Respondió el Jesús Daniel Santillán: Sí claro, nosotros somos los que nos encargamos de hacer la supervisión, obviamente apoyados en el laboratorio, que finalmente es quien nos emite el dictamen técnico para tener, ahora sí que, la validez técnica para que la contratista repare, entonces por eso sí es muy importante, siempre que haya una supervisión de un laboratorio, que finalmente sus resultados o sus informes son los que nos van a dar su sustento, para que todo sea legal y que si se tiene que reparar algo, pues que el contratista lo haga sin ningún costo adicional.

El contralor ciudadano Alejandro Carlos Sosa manifestó: Considero que estoy de acuerdo con eso, considero que debe ser más enfático su rol como supervisores, ya que tenemos el caso de Calzada San Pedro cuando se metió la tubería de agua y nunca se reparó, hoy día está exactamente igual, entonces simplemente lo que necesitan es una mayor supervisión por parte del área, que se enfoquen precisamente en eso, no en el papeleo o en si el laboratorio o no laboratorio es interno o externo y por qué los presidentes de colonia son los que tienen que reportar, cuando se supone que ustedes deben de visitar la obra cuando se está realizando.



# San Pedro Garza García

Se le cedió el uso de la palabra al contralor ciudadano José Valles quien manifestó: Yo creo también a propósito del laboratorio, que en el resultado de la licitación debemos estar muy atentos a cuál es el laboratorio que propone el licitante para hacer los estudios y las certificaciones y eso puede ser motivo de no aceptar una propuesta en un momento dado, suponiendo que no tengamos o que no sea a satisfacción las acreditaciones del laboratorio que proponga.

El Ing. Carlos Romanos expresó: Cuando nosotros hacíamos la licitación para los laboratorios existía un anexo técnico que nos proporcionaba el área de Servicios Públicos de Daniel Santillán y esas mismas bases son las que estamos trasladando nosotros como los requisitos que debe de tener el laboratorio que participe.

Al no haber comentarios, el Ing. Carlos Romanos continuó con el desahogo del tema.

## ANTECEDENTES

### PROVEEDOR ACTUAL Y MONTO ADJUDICADO

Plantasfalto, S.A. de C.V., por un monto de \$ 43,875,962.40

### VIGENCIA DEL CONTRATO

Del 01 de noviembre del 2022 al 01 de abril del 2023.

## RESUMEN DE LAS BASES

### OBJETO

Contratación del arrendamiento de maquinaria, suministro de insumos y aplicación, para la rehabilitación de vialidades municipales y la contratación de los servicios profesionales de un laboratorio certificado para la ejecución de pruebas para el control de calidad.

### Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
09/06/2023	20/06/2023	27/06/2023	29/06/2023	05/07/2023

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- ❑ Todos los servicios de arrendamiento incluyen: traslado de maquinaria en distintas zonas del municipio según programa de obra o lo indicado por la unidad requirente, operación, mantenimiento y refacciones de maquinaria o equipo
- ❑ La maquinaria o equipo será mantenido en óptimas condiciones de operación durante el tiempo que duren los trabajos y será operado por personal especializado y capacitado que cuente con la experiencia necesaria para realizar trabajos de rehabilitación funcional de la capa de rodamiento en vialidades. Esto, además, debe ser garantizado por laboratorio propio o contratado por la empresa contratista, siempre que esté certificado por la Secretaría de Movilidad.

*(Handwritten signatures and marks)*

*(Handwritten initials: di, ll, M, H, J, K, Q)*



# San Pedro Garza García

- ❑ El proveedor deberá contratar un laboratorio que realice las pruebas y ensayos y este deberá estar certificado por la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana del Estado de Nuevo León, tal y como se indica en las Normas Técnicas de Pavimentos del Estado de Nuevo León, Tema: C. Certificaciones, Capítulo 01. Certificación de Laboratorios, presentando el documento oficial en el cual se acredite la certificación vigente durante el período de ejecución de los servicios.
- ❑ La asignación será por lote a un solo proveedor, cumpliendo con los alcances y especificaciones señaladas en cada una de las partidas.

## Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-19/2023 relativa a la "Contratación del arrendamiento de maquinaria, suministro de insumos y aplicación, para la rehabilitación de vialidades municipales y la contratación de los servicios profesionales de un laboratorio certificado para la ejecución de pruebas para el control de calidad".

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la Secretaria de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento y Lic. Brenda Tafich Lankenau, Décima primera Regidora.

**4. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por subasta electrónica inversa nacional núm. SEI-DA-07/2023 relativa a la "Contratación del servicio de suministro de alimentos para la Secretaría de Seguridad Pública Y DIF".**

Se da la bienvenida a Diana Isabel Torres Monsiváis, Coordinadora Administrativa del DIF y a Sandra Aide Leura Flores, Jefa Administrativa del IFPP, por si hay alguna duda.

## ANTECEDENTES

### PROVEEDOR ACTUAL Y MONTO ADJUDICADO

Verduras Selectas del Norte, S.A. de C.V. y ASAP Comedores Corporativos S.A. de C.V., por un monto de \$4,709,989.36 (Cuatro millones setecientos nueve mil novecientos ochenta y nueve pesos 36/100 m.n.) I.V.A. incluido.

Durante el 2021 y 2022 se gastaron aproximadamente \$7,770,000.00 los cuales se compraban mediante requisiciones, generando un ahorro aproximado 3,060,000.00

### VIGENCIA DEL CONTRATO

Del 01 de julio del 2022 al 30 de junio del 2023.



# San Pedro Garza García

El Ing. Carlos Romanos mencionó lo siguiente: Parafraseo eso, en el período anterior gastamos \$7,770,000.00 pesos, en el período actual después de haber cambiado el sistema de compra de requisiciones a una licitación, con todo un proceso que hubo por detrás, el contrato salió por \$4,709,989.36 pesos o sea que hicimos un ahorro de 3,060,000.00 pesos la vigencia del contrato.

## RESUMEN DE LAS BASES

### OBJETO

Llevar a cabo el procedimiento para el “Suministro de alimentos para la Secretaría de Seguridad Pública y DIF”

### Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico	Apertura subasta	Fallo
09/06/2023	16/06/2023	21/06/2023	26/06/2023	28/06/2023	05/07/2023

Se le cedió el uso de la palabra al contralor ciudadano Bernardino Martínez quien mencionó: Yo también tuve una confusión Carlos ¿el monto del 2022 al 2023 cuál es?

El Ing. Carlos Romanos respondió: El monto del 2022 al 2023, es decir ¿el monto que teníamos autorizado o el consumido real?

Aclaró el contralor ciudadano Bernardino Martínez: El consumo real.

Por lo que el Ing. Carlos Romanos dijo: Lo conseguimos, si quieres lo ponemos en pausa para continuar, pero ahorita te traigo el monto y es el consumido a la fecha y nos queda un mes por ejecutar.

Al no haber más comentario se continua con el desahogo del tema.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Los participantes deberán cotizar el 100% de los productos solicitados.
- El proveedor deberá facturar con frecuencia mensual.
- El adjudicado deberá utilizar vehículos refrigerados y vehículos con caja seca en el proceso de entrega a las diferentes localidades que indica el requirente, cumpliendo con las certificaciones requeridas para el manejo de los alimentos.
- Los proveedores deberán presentar copia simple y original o en su caso copia certificada ante fedatario público para cotejo los siguientes certificados, que indique el cumplimiento de buenas prácticas de higiene o de manejo higiénico de alimentos de la Nom-251-SSA1-2009, prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
- La asignación será por partida, cumpliendo con los alcances y especificaciones señaladas en cada una de ellas, la vigencia para la entrega y/o terminación del servicio será a partir del 1 de julio del 2023 al 30 junio del 2024.





# San Pedro Garza García

## PROPUESTA

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por subasta electrónica inversa nacional núm. SEI-DA-07/2023 relativa a la “Contratación del servicio de suministro de alimentos para la Secretaría de Seguridad Pública Y DIF”.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la Secretaria de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento y Lic. Brenda Tafich Lankenau, Décima primera Regidora.

**5. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por subasta electrónica inversa nacional núm. SEI-DA-08/2023 relativa al “Suministro de material y puesta en marcha para la intervención de viviendas del municipio de San Pedro”.**

Se da la bienvenida a la Lic. Alejandra Maribel Hutchinson Flores, Directora de Bienestar Social, por si hay alguna duda.

## RESUMEN DE LAS BASES

### OBJETO

Suministro de material y puesta en marcha para la intervención de viviendas del municipio de San Pedro, será ejecutada con recursos federales, lo anterior de conformidad con la solicitud de contratación número 7355.

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico	Apertura subasta	Fallo
09/06/2023	16/06/2023	21/06/2023	26/06/2023	28/06/2023	05/07/2023

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Los participantes deberán cotizar el 100% de los productos solicitados.
- La adjudicataria deberá de entregar un reporte fotográfico de forma semanal de avance de obra de cada partida a la convocante, donde se observen los trabajos y avances.
- Se realizarán pagos parciales por cada partida concluida satisfactoriamente y al 100%, siendo el área usuaria la responsable de realizar en los tiempos establecidos, el trámite de pago ante la Tesorería Municipal.
- No se considerarán permutas al catálogo de conceptos.



# San Pedro Garza García

- ❑ La asignación será por partida, cumpliendo con los alcances y especificaciones señaladas en cada una de ellas, la vigencia para la entrega y/o terminación del servicio será a partir del 05 de julio del 2023 al 31 de diciembre del 2023.

## PROPUESTA

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por subasta electrónica inversa nacional núm. SEI-DA-08/2023 relativa al "Suministro de material y puesta en marcha para la intervención de viviendas del municipio de San Pedro".

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la Secretaria de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento y Lic. Brenda Tafich Lankenau, Décima primera Regidora.

## 6. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por subasta electrónica inversa nacional núm. SEI-DA-09/2023 relativa al "Suministro de arbolado para diversas áreas verdes y espacios públicos del municipio de San Pedro".

Se da la bienvenida a la Lic. María Paula Wong Grajeda, Encargada del Despacho de la Dirección de Medio Ambiente, por si hay alguna duda.

## RESUMEN DE LAS BASES

### OBJETO

Suministro de arbolado para diversas áreas verdes y espacios públicos del municipio de san pedro, a través de la solicitud de contratación número 7280.

Se le cedió el uso de la palabra al contralor ciudadano José Valles quien manifestó: Me gustaría escuchar la aclaración solicitada por el contralor ciudadano Alejandro Sosa, en alguna reunión anterior, sobre el inventario de arbolado comprometido por desarrolladores, que pudiera ser utilizado para este proyecto de arborización, porque en la junta anterior lamentablemente no pude establecer una buena comunicación para enterarme, esa era mi pregunta.

El Ing. Carlos Romanos le cedió el uso de la palabra a la Lic. María Paula y mencionó: Gracias por atender, mira el punto es, estamos ya tocando el tema de arbolado y la pregunta del contralor José Valles es precisamente con respecto a ese inventario que se genera por los permisos y demás concesiones que se dan, con el que el municipio cuenta para poder cubrir sus necesidades de arbolado y que nos explicaste el viernes pasado si puedes volvernos a mencionar sobre eso por favor.



# San Pedro Garza García

La Lic. María Paula Wong respondió: Claro que sí, les cuento un poquito sobre el proceso, antes del 25 de julio del año pasado se hacía la reposición de arbolado por medio de pago directo en el vivero, de ahí a nosotros se nos generaba un saldo a favor, el cual se fue ejecutando obviamente conforme ha pasado el tiempo y conforme se han presentado las necesidades, a partir del 26 de julio del año pasado los pagos se hacen ahora directamente en tesorería, ese dinero que se recibe se va a un fondo verde, el cual es el fondo que nosotros estamos utilizando ahorita para poder hacer justamente esta compra para el arbolado de todo nuestro municipio, si todavía tenemos un saldo, sin embargo tenemos una buena relación con los viveros y se está también disminuyendo de ese saldo, ósea la compra está complementada por lo que no se va a poder cubrir con el saldo.

Se le cedió la palabra al contralor ciudadano Alejandro Carlos Sosa y preguntó: ¿Cuál es el saldo? ¿Cuántos árboles tienes? porque los viveros no te van a devolver dinero, te vuelven árboles.

La Lic. María Paula Wong aclaró: Así es, nos dan ejemplares de lo que nosotros necesitamos, si para un proyecto se requieren ébanos y ellos tienen ébanos, ellos nos surten, si se requieren frutales, ellos nos surten frutales, ósea nosotros tenemos la lista de requerimientos y en base a eso ellos nos surten.

El contralor ciudadano Alejandro Carlos Sosa reiteró: La pregunta es más bien ¿Cuántos tienen? Es decir 10 mil, 5 mil, 2 mil, 50, 20, etc.

Preguntó la Lic. María Paula Wong: ¿De los que están pendientes por surtir o de los que ya están plantados?

Respondió el contralor ciudadano Alejandro Carlos Sosa: Definitivamente los que están pendientes por surtir.

La Lic. María Paula Wong expresó: Ay es que sí tengo una tablita que hice justamente con ese número, de cuántos se compran junto a la diferencia, nada más que, si no eso se los comparto por correo y se los comparten, si les parece bien ingeniero.

Confirmó el Ing. Carlos Romanos: Me parece bien, Alejandro ¿Estás de acuerdo?

El contralor ciudadano Alejandro Carlos Sosa respondió: Estoy de acuerdo, nada más, si es importante para la toma de la decisión tenerlo considerado para saber que en lo que vas a invertir.

Agregó el contralor ciudadano José Valles lo siguiente: Porque se está definiendo un techo presupuestal que nos gustaría conocer el origen del mismo, en función de inventario, más menos, etcétera, el análisis de esto.

El Ing. Carlos Romanos complementó: Entonces yo creo que, para responder la mitad de la pregunta, sí existe un saldo que se tiene conocimiento de él y que se va a descontar de las necesidades para poder comprar o pagar únicamente lo que no está incluido dentro de ese saldo y vamos a aclarar cuál es ese monto que se descontaría por tener un saldo a favor.

La Lic. María Paula Wong manifestó: Sí también, si está hecho el análisis nada más lo tengo que encontrar aquí en mis documentos.

Al no haber más comentarios se continua con el desahogo del tema por parte del Ing. Carlos Romanos.

## Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico	Apertura subasta	Fallo
09/06/2023	16/06/2023	21/06/2023	26/06/2023	28/06/2023	05/07/2023

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*



# San Pedro Garza García

- Los participantes deberán cotizar el 100% de los productos solicitados.
- La selección final del arbolado, previo al suministro en sitio de plantación, se realizará por parte del personal municipal calificado en la materia de arbolado y será en las áreas de producción previamente visitadas y aprobadas.
- El proveedor deberá demostrar que es productor de árboles nativos desde la germinación y que cuenta con la calidad del arbolado que se requiere en este anexo técnico, para ello, a la fecha de presentar su propuesta económica ante la Dirección de Adquisiciones de este municipio se deberá anexar copia de la certificación vigente que otorga el Gobierno del Estado de Nuevo León en materia de arbolado a través de la Secretaría de Medio Ambiente.
- Garantías: cada árbol debe contar con garantía de reposición en caso de que el árbol por razones diferentes al cuidado que debe tenerse al momento de la plantación, llegara a morir o tener un mal desarrollo, comprometiéndose el proveedor a reponerlo en igual cantidad, tamaño y especie.
- La asignación será a un solo proveedor, cumpliendo con los alcances y especificaciones señaladas en cada una de los proyectos, la vigencia para la entrega y/o terminación del servicio será a partir del 05 de julio del 2023 al 31 de diciembre del 2023.

## PROPUESTA

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por subasta electrónica inversa nacional núm. SEI-DA-09/2023 relativa al "Suministro de arbolado para diversas áreas verdes y espacios públicos del municipio de San Pedro".

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete la propuesta a votación del comité.

Aprobándose por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez De La Rosa, Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería; Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la Secretaria de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento y Lic. Brenda Tafich Lankenau, Décima primera Regidora.

La Lic. María Paula Wong solicitó el uso de la palabra y mencionó: Ya encontré el número, aquí lo tengo, de saldos se van a sacar 2790 árboles, es equivalente a los árboles que se requieren para un total de ocho proyectos de aquí de la secretaría.

El contralor ciudadano José Valles comentó: Muchas gracias, como quiera nos puedes mandar la tablita si fueras tan amable.

La Lic. María Paula Wong dijo: Claro que sí ya se la compartí a Fernanda y se las comparto de manera formal al ingeniero y a Fernanda para que se los comparta.

El Ing. Carlos Romanos puntualizó lo siguiente: Antes de pasar asuntos generales ya tenemos la información de los consumos reales de los contratos de alimentos, para el IFPP el total del contrato que era de 3,498,000.00 pesos, se han consumido un 1,481,369.00 pesos y del DIF el contrato total, de acuerdo con las cantidades máximas que están establecidas son 3,492,000.00 pesos, de los cuales se han consumido 1,635,000.00 pesos, eso nos da un consumo real a la fecha de 3,116,000.00 pesos.



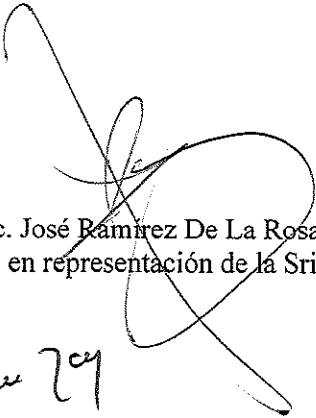
# San Pedro Garza García

7.- **Asuntos Generales.** Al no haber comentarios el Ing. Carlos Romanos Salazar, cede la palabra al Lic. Laura Lozano Villalobos.


8.- **Clausura.** No habiendo más temas que tratar, la Lic. Laura Lozano Villalobos quien agradece la participación de los miembros del comité y da cierre a la misma siendo las 09:45 del día 05 de junio del dos mil veintitrés.

*La grabación de la sesión de mérito se encuentra disponible en el portal de Internet del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la presente acta estará publicada en dicho portal una vez recabadas todas las firmas de los asistentes. Y las bases aprobadas serán publicadas en "Contrataciones abiertas" (<http://licitaciones.sanpedro.gob.mx>).*


## POR EL COMITÉ




Lic. José Ramírez De La Rosa  
Director de Gobierno, en representación de la Sria. de Ayuntamiento



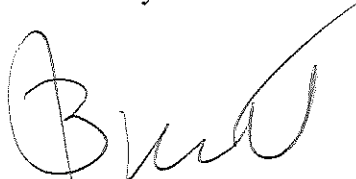
Lic. Rubén Tamez Rodríguez  
Director de Egresos, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería



Lic. Laura Lozano Villalobos  
Secretaria de Administración



C.P. Francisco Juan Garza Barbosa  
Síndico Primero del Ayuntamiento



Lic. Brenda Tafich Lankenau  
Décima Segunda Regidora



# San Pedro Garza García

Ing. Carlos Romanos Salazar  
Director de Adquisiciones

## Por parte de nuestros contralores ciudadanos:

C. Abraham García Martínez  
Contralor Ciudadano K1

Ing. Luis Rendon Herrera  
Contralor Ciudadano K2

C.P. José Baltazar Valles Luévanos  
Contralor Ciudadano K3

C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza  
Contralor Ciudadano K5

C.P. Bernardino Martínez Vizcaya  
Contralor Ciudadano K6

## INVITADOS

C. Jesús Daniel Santillán Mata  
Responsable de Diseño de la Unidad de Pavimento



# San Pedro Garza García

Diana Isabel Torres Monsiváis  
Coordinadora Administrativa del DIF

C. Sandra Aide Leura Flores  
Jefa Administrativa del IFPP

Lic. María Paula Wong Grajeda  
Encargada del Despacho de la Dirección de Medio Ambiente

Lic. Alejandra Maribel Hutchinson Flores  
Directora de Bienestar Social

Esta hoja forma parte del acta de la Décima Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones celebrada el día 05 de junio 2023.  
CRS/rvv/jacr